

**ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE LA
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
CECABANK, S.A.**

El Consejo de Administración de Cecabank, S.A. (en adelante, Cecabank o entidad), en su reunión de fecha 13 de febrero de 2024, en virtud de las facultades contenidas en los artículos 166 de la Ley de Sociedades de Capital y 19 de los vigentes Estatutos Sociales de la entidad, ha acordado convocar la **Junta General Ordinaria de Accionistas de Cecabank, S.A.**, que tendrá lugar con carácter presencial en Madrid, en la sede social, sita en calle de Alcalá número 27, a las **10:30 horas del día 20 de marzo de 2024**.

La Junta General Ordinaria de Accionistas se celebrará con arreglo al siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

- 1.- Informe de la Presidencia.
- 2.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales y consolidadas de Cecabank, S.A. (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y la memoria) y sus respectivos informes de gestión, así como de la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023.
- 3.- Examen y aprobación, en su caso, del estado de información no financiera consolidado correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023.
- 4.- Aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023.
- 5.- Creación de reserva de capitalización.
- 6.- Reección del auditor externo de las cuentas de la entidad, correspondientes al ejercicio 2024.
- 7.- Reección de Consejeros:
 - 7.1.- Reección de D. Javier Pano Riera como Consejero dominical.
 - 7.2.- Reección de D. José María Méndez Álvarez - Cedrón como Consejero ejecutivo.
- 8.- Modificación de los Estatutos Sociales de la entidad:
 - 8.1.- Modificación de los artículos 1 (“Denominación social”), 3 (“Duración”), y 4 (“Domicilio social y sucursales) de la Sección 1ª (“Identificación de la Sociedad”) del Título I (“La Sociedad y su Capital”) de los Estatutos Sociales.
 - 8.2.- Modificación del artículo 21.4 (“Derecho de asistencia”) de la Sección 2ª (“La junta general de accionistas”) del Título II (“Órganos de la Sociedad”) de los Estatutos Sociales.
 - 8.3.- Modificación de los artículos 29.2 (“Facultades de administración y supervisión”), 31.3 (“Composición cuantitativa del consejo y duración del cargo”), 34.4 (“Constitución y adopción de acuerdos por el consejo de administración”), 38.3 (“Comisión de auditoría) y 42 (“Retribución de los consejeros”) de la Sección 3ª (“El consejo de administración”) del Título II (“Órganos de la Sociedad”), así

como la incorporación de una Disposición transitoria de los Estatutos Sociales en relación con el artículo 31.3.

- 8.4.- Modificación de los artículos 43.2 (“Ejercicio social y formulación de cuentas anuales”) y 44.5 (“Aprobación y depósito de cuentas anuales y dividendos”) de la Sección 1ª (“Cuentas anuales”) del Título III (“Otras Disposiciones”) de los Estatutos Sociales.
- 8.5.- Aprobación de un texto refundido de los Estatutos Sociales.
- 9.- Política de Remuneraciones de los Consejeros para los Ejercicios 2025 a 2027, ambos inclusive.
- 10.- Nivel máximo de retribución variable, para el ejercicio 2024, de empleados cuyas actividades profesionales inciden de manera significativa en el perfil de riesgo de la entidad.
- 11.- Ruegos y preguntas.
- 12.- Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos adoptados.
- 13.- Nombramiento de interventores para la aprobación del acta o aprobación de la misma al término de la sesión, según se acuerde.

Derecho de asistencia.- Los accionistas que tengan derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque no sea accionista, de conformidad con el artículo 22 de los Estatutos Sociales, debiendo conferirse la representación por escrito.

La delegación de la representación deberá comunicarse a Cecabank mediante la cumplimentación del boletín remitido a todos los accionistas, enviándolo a la atención de la Secretaría General de Cecabank, por correo electrónico (secretaria.general@cecabank.es) o por correo postal (c/Alcalá, nº 27, 28014 Madrid) antes del día 14 de marzo de 2024.

Derecho de información.- A partir de este momento, los accionistas recibirán en sus respectivos domicilios y por correo electrónico, de forma inmediata y gratuita, los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta General, y en particular, las cuentas anuales individuales y consolidadas, los informes de gestión, así como los informes de los auditores de cuentas, la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales y la Política de Remuneraciones de los Consejeros.

De igual forma, a partir de este momento, la referida documentación podrá examinarse en el domicilio social de la Entidad.

Para cualquier consulta o aclaración adicional al respecto, por favor diríjense a la Secretaría General de Cecabank, a través de los datos de contacto antes facilitados.

Madrid, 13 de febrero de 2024

El Presidente, Manuel Azuaga Moreno